



Córdoba, 28 de diciembre de 2009

VISTO:

El trabajo solicitado por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba de prórroga del Convenio Específico para determinación de tarifas netas para la empresa y al público de las diferentes categorías tarifarias en base a la normativa del Ersep y

CONSIDERANDO:

El informe producido por el Secretario de Extensión, en el que manifiesta que el personal que integra el Centro de Transferencia cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para afrontar el servicio requerido por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba;

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. C);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

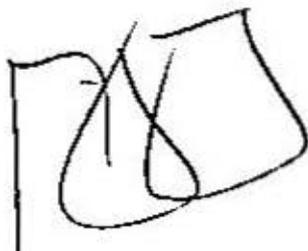
Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase al Decanato para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 914 /2009



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

